



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01617-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

Por reunir los requisitos legales SE ADMITE la demanda de DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD Y LA CONSECUENTE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES instaurada por **MARGARITA LÓPEZ CAMACHO** contra **DANIEL FELIPE PARRA RAMÍREZ** en consecuencia el Juzgado DISPONE:

Imprímase a este asunto el trámite previsto para el proceso VERBAL conforme a lo establecido en el **libro 3º, Título I, capítulo II de disposiciones especiales, artículo 386 del Código General del Proceso.**

Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de diez (10) días.

Se reconoce personería a la doctora **MARTHA PATRICIA FUENTES REYES** como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0136

HOY: 09 de septiembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria